

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 1 DE FEBRERO DE 1969

NÚM. 26

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR NUM. 7

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito número 101-5C, de fecha 24 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Las instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1969, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre último, contienen normas de tipo presupuestario para el período de transición desde la entrada en vigor de la Ley 79/1968 sobre régimen y retribución de los funcionarios de las Corporaciones Locales, hasta que se promulgue el Texto articulado de la misma, que habrá de tener efectos desde 1.º de enero de 1969. Dichas Instrucciones, particularmente en lo que se refiere a la asignación transitoria que prevé la Instrucción 9.ª, requieren, sin embargo, normas complementarias y aclaratorias.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades conferidas en el número 4 de la mencionada Orden, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes Normas:

1.ª Para el señalamiento de la asignación transitoria se computarán única y exclusivamente las doce mensualidades del sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales (sueldo consolidado).

2.ª La asignación transitoria tiene el carácter de retribución general y obligatoria y se percibirá, con efectos de 1.º de enero de 1969, por los funcionarios locales que ocupen plaza de plantilla en propiedad o interinamente, y con exclusión, por lo tanto, del personal laboral, eventual, temporero o contratado, que se rige por la legislación laboral y normas específicas.

3.ª Conforme a lo determinado en la citada Instrucción 9.ª, la cuantía de la asignación transitoria será del

60 por 100 del sueldo consolidado, formado por los conceptos que se expresan en la Norma 1.ª, y se satisfará, al igual que las demás percepciones, con el carácter de “anticipo a cuenta” de las nuevas retribuciones que con efectos de 1.º de enero de 1969 se señalen en cumplimiento de la Ley 79/1968, realizándose en su día la oportuna liquidación a cada funcionario.

4.ª 1. En la asignación transitoria del referido 60 por 100 del sueldo consolidado quedan absorbidas las retribuciones por horas extraordinarias establecidas en 1968, conforme a la Norma 7.ª de las Instrucciones aprobadas por la Orden de este Ministerio de 11 de diciembre de 1967 y las demás gratificaciones o pluses autorizados por esta Dirección General hasta el 31 de diciembre de 1968.

2. Se exceptúan de la absorción los emolumentos a que se refieren los apartados a) al j), ambos inclusive, del artículo 2.º-1 de la Ley 108/1963, sin perjuicio de que las cantidades que por ellos puedan percibirse en el período transitorio se entiendan a cuenta de las que con carácter definitivo establezca el texto articulado de la Ley 79/1968, y a reserva de la oportuna liquidación en su día.

5.ª Si el total de percepciones en 31 de diciembre de 1968 por los indicados conceptos de horas extraordinarias y gratificaciones excediese de la cuantía de la asignación transitoria, el exceso subsistirá como gratificación y seguirá percibiéndose por cada funcionario. En su consecuencia, se tendrá especialmente en cuenta por las Corporaciones locales la prevención contenida en la referida Instrucción 9.ª, en el sentido de que ningún funcionario percibirá en 1969 una retribución fija y periódica inferior a la que en este concepto se hubiera satisfecho en 1968.

6.ª 1. La asignación transitoria del 60 por 100 quedará sujeta al pago de la cuota de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración

Local, practicándose provisionalmente a los perceptores el descuento del 5 por 100 previsto en el artículo 13 de la Ley 11/1960, a cuenta de la liquidación definitiva de cuotas que en su día se realice, a la vista de las retribuciones que se establezcan en virtud de la Ley 79/1968.

2. Dicho descuento del 5 por 100 se ingresará en una cuenta que bajo la rúbrica correspondiente se abra en Valores auxiliares e independientes del Presupuesto de la Corporación y su ingreso en la Caja de la Mutualidad Nacional se verificará conforme a las normas que se dicten para el pago de la parte de la cuota a cargo de la Corporación, conforme a la Disposición Final Tercera de la Ley 79/1968.

7.ª 1. Los créditos del Capítulo 1.º de los Presupuestos de gastos para 1969 reflejarán provisionalmente, y hasta tanto se introduzcan en ellos las modificaciones que resulten del desarrollo y aplicación de la Ley 79/1968, las mismas partidas y cuantías que figuraron como definitivas en el Presupuesto de 1968, pero se excluirán los créditos para horas extraordinarias que indebidamente se hubieran transferido a dicho Capítulo, y cuya consignación se hará, en su caso, ajustándose a lo que previene la Norma 8.ª de estas Instrucciones.

2. En las rúbricas de las partidas para gratificaciones, pluses, etc., se añadirá la expresión “...y pago, en su caso, del 60 por 100 de asignación transitoria, conforme a la Norma 9.ª de las Instrucciones del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1968”.

8.ª 1. En la partida única del concepto del estado de gastos, a que se refiere la Instrucción 8.ª de las aprobadas en 23 de diciembre de 1968, se incluirá no sólo el 25 por 100 de los mayores ingresos en 1969 sino también, y con el mismo carácter provisional y reintegrable a la Corporación, la parte del crédito invertido en horas extraordinarias en 1968 que

exceda del importe del superávit de liquidación del Presupuesto ordinario de 1967.

2. Deberá tenerse en cuenta que la numeración del concepto 1.18 del estado de gastos corresponde al texto corregido de la estructura aprobada por la Dirección General de Administración Local en 23 de noviembre de 1966, aplicable obligatoriamente en Municipios de población no superior a 5.000 habitantes. Para las demás Corporaciones que continúan utilizando el modelo aprobado en 10 de agosto de 1965, el concepto correspondiente deberá figurar entre los que llevan los números 14 y 15, con el número 14 bis.

9.ª 1. El cálculo de los mayores ingresos, cuyo 25 por 100 ha de dotar la partida del concepto 1.18 del estado de gastos, se hará por comparación de los ingresos globales previstos por todos los conceptos en 1968 y de los que se prevean en igual forma para 1969. Los ingresos globales de 1968, para los presupuestos que fueran prórroga de los de 1967, se fijarán teniendo en cuenta no sólo los ingresos del Presupuesto prorrogado sino también los incrementos de los mismos ingresos previstos para 1968 conforme a las Instrucciones de 11 de diciembre de 1967.

10.ª Los presupuestos ordinarios para 1969 deberán resultar nivelados según exige el artículo 678 de la Ley de Régimen Local. La asignación transitoria del 60 por 100, por su carácter de "a cuenta de las nuevas retribuciones", no será objeto de consignación específica en dichos Presupuestos. Su pago se hará con cargo a los créditos existentes para pago de gratificaciones absorbibles, en primer lugar. En lo que no baste, se imputará a la partida única del concepto 1.18, y si tampoco así bastara, se recurrirá a la operación de Tesorería prevista en la Instrucción 6.ª de las aprobadas en 23 de diciembre de 1968."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales de esta provincia.

León, 28 de enero de 1969.

El Gobernador Civil,

417 Luis Ameijide Aguiar

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Co-

marcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, número 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 27 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

408

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Industria de León

### NOTA DE RECTIFICACION

Se rectifica por el presente anuncio los insertados por esta Sección de Industria en los BB. OO. de la provincia números 7 y 8, de fechas 10 y 11 de enero del corriente año, páginas 2 y 3, respectivamente, relativos a los expedientes de autorización de las instalaciones eléctricas siguientes:

Expediente T-404, don Abelardo Martínez de la Torre; expediente T-486, Cerámica Cuesta Luzar, S. L., y expediente T-372, don Abelardo Martínez de la Torre.

En los referidos anuncios se dice: "Autorizar la instalación de la línea solicitada", y debe decirse: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 20 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 401

## Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión que celebró el día 24 de enero del corriente año, tomó, entre otros acuerdos, el de aprobar los siguientes expedientes:

Proyecto de alineación y pavimentación de la calle A, y alineación, pavimentación y alcantarillado de la calle Valentín Reyero, en la localidad de Cistierna.

Proyecto de urbanización de las calles denominadas provisionalmente A, B, C, D, E, H, I, J, K, y Plaza Torrenillo, en la localidad de Toreno.

Proyecto de urbanización de la calle "Pendón de Baeza", de la localidad de León.

Proyecto de abastecimiento de aguas a La Virgen del Camino, Municipio de Valverde del Camino.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1956.

León, 28 de enero de 1969.—El Delegado Provincial de la Vivienda, Vicepresidente de la Comisión de Urbanismo (ilegible).

410

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969, que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento y al de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 9 y 16 del próximo mes de febrero, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicio a que hubiere lugar:

Abad Martínez, Isaac, hijo de Máximo y de Juana.

Alfonso Viñuela, Victorino, de Felipe y Carolina.

Barrero Alvarez, Claudier, de Faustino y Laudelina.

Barroso Alvarez, Fernando, de Cipriano y Serafina.

Brugos Chimeno, Eduardo, de Eduardo y Araceli.

Hernández Vaquero, Dionisio, de Florentino y Antonina.

Losada Robles, Ricardo, de Alejandro y Piedad.

Martínez Fernández, Francisco, de Manuel y Araceli.

Ramos Suárez, Francisco, de Luis y Carmen.

Robles Coque, Benjamín, de Benjamín y Evangelina.

Trapote Sanzo, Lucio, de Benito y María.

La Pola de Gordón, 28 de enero de 1969.—El Alcalde, Mauricio Delgado Martínez. 384

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 29/68, a instancia de D. Timoteo Merino Viñambres, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz, contra D. Emilio Franco Ugidos, mayor de edad, casado y vecino de Castriello de San Pelayo, en situación de rebeldía y su esposa doña Modesta González Redondo, sobre reclamación de 100.000,00 pesetas de principal, y 30.000,00 pesetas para costas, habiendo percibido el actor la suma de 60.000,00 pesetas a cuenta del principal, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valoradas, las

fincas embargadas como de la propiedad del demandado y que se describen así:

Fincas en término de Castrillo de San Pelayo, Ayuntamiento de Villazala.

1.—Tierra en término del pueblo de Castrillo de San Pelayo, Ayuntamiento de Villazala, regadía, al sitio de camino Requejo, de 3 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Serafín Franco Ugidos; Este, comunal; Sur, Arsenio Nata Abella; Oeste, río. Polígono 5, parcela 68. Valorada en 1.030 pesetas.

2.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, árboles, regadía, de 80 centiáreas. Linda: Norte, Serafín Franco Ugidos; Este, comunal; Sur, Arsenio Natal Abella; Oeste, río. Polígono 5, parcela 68. Valorada en 340 pesetas.

3.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Pozuelo, regadía, de 60 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte Matías Prieto Trigal y otros; Este, Manuel Franco Abella y otros; Sur, Araceli Abella Domínguez; Oeste, camino. Polígono 3, parcela 40. Valorada en 18.140 pesetas.

4.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, regadía, de 25 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, Matías Prieto Trigal y otros; Este, Manuel Franco Abella y otros; Sur, Araceli Abella Domínguez. Oeste, camino. Polígono 3, parcela 40. Valorada en 7.410 pesetas.

5.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Moranos, regadía, de 94 áreas, 13 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Franco Abella y otros; Este, Fernando Vega Martínez y otros; Sur, Jesús Martínez García y otro; Oeste, Gregorio Arias Asegurado. Polígono 3, parcela 58. Valorada en 28.240 pesetas.

6.—Tierra en igual sitio y término que la anterior, secana, de 21 áreas, 14 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Franco Abella y otros; Este, Fernando Vega Martínez y otros; Sur, Jesús Martínez García y otro; Oeste, Gregorio Arias Asegurado. Polígono 3, parcela 58. Valorada en 1.060 pesetas.

7.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Pozuelos, regadía, de 1 hectárea, 13 áreas, 63 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Martínez Martínez y otros; Este, Feliciano Martínez Fernández y otros; Sur, Matías Prieto Trigal; Oeste, María y Santiago Martínez Vidal. Polígono 3, parcela 71. Valorada en 34.120 pesetas.

8.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, secana, de 26 áreas, 54 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Martínez Martínez y otros; Este, Feliciano Martínez Fernández y otros; Sur, Matías Prieto Trigal; Oeste, María y Santiago Martínez Vidal. Polígono 3, parcela 71. Valorada en 1.330 pesetas.

9.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, regadía, de 87 áreas, 92 centiáreas. Linda: Norte, Amador Juan Sutil; Este, Amador Juan Sutil;

Sur, Amador Juan Sutil; Oeste, Amador Juan Sutil. Polígono 3, parcela 108. Valorada en 26.370 pesetas.

10.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, regadía, de 1 hectárea, 7 áreas, 9 centiáreas. Linda: Norte, Bernardino Martínez Gómez; Este, Bernardino Juan García y otro; Sur, Carlos Abella Pérez; Oeste, presa. Polígono 3, parcela 160. Valorada en 32.120 pesetas.

11.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Paleras, regadía, de 25 áreas, 29 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Prieto Trigal; Este, camino; Sur, Inocencio Martínez Vidal y otros; Oeste, Carlos Abella Pérez y otros. Polígono 3, parcela 203. Valorada en 7.580 pesetas.

12.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio detrás de la Iglesia, regadía, de 95 áreas, nueve centiáreas. Linda: Norte, Andrés Vicente Castellanos y otros; Este, Eserenciana Abella Vidal; Sur, Franciscó Villoria Vicente y otro; Oeste, camino. Polígono 4, parcela 18. Valorada en 28.530 pesetas.

13.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de La Granja, regadía de 3 hectáreas, 95 áreas, 54 centiáreas. Linda: Norte, Genaro García Martínez y otros; Este, Santiago Domínguez Villazala y otros; Sur, Tomás González Martínez y otros; Oeste, Genaro Martínez García y otros. Polígono 4, parcela 40. Valorada en 108.760 pesetas.

14.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, secana, de 87 áreas, 48 centiáreas. Linda: Norte, María Abella Vidal; Este, María Prieto Trigal y otros; Sur, Celestina y Consolación Martínez Abella; Oeste, camino y otro. Polígono 4 parcela 61. Valorada en 4.370 pesetas.

15.—Tierra al mismo sitio y término que la anterior, secana, de 53 áreas, 25 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Abella Calleja y otro; Este, Ermelinda Pérez Vega y otros; Sur, Jesús Martínez y otros; Oeste, camino. Polígono 4, parcela 97. Valorada en 2.660 pesetas.

16.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, secana, de 60 áreas, 9 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Pescador Domínguez y otros; Este, Manuel González Martínez; Sur, Jesús Martínez García y otros; Oeste, Lorenzo García García y otro. Polígono 4, parcela 147. Valorada en 3.000 pesetas.

17.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Vinagregro, regadía, de 1 hectárea, 43 áreas, 86 centiáreas. Linda: Norte, Rogelio Juan Domínguez y otros; Este, idem; Sur, término; Oeste, Antonio Martínez Vidal y otros. Polígono 4, parcela 185. Valorada en 46.160 pesetas.

18.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Espino, regadía, de 1 hectárea, 51 áreas, 85 centiáreas. Linda: Norte, Bernardo Juan García y otros; Este, presa y otros; Sur, término; Oeste, Andrés Vicente Castellanos y otros. Polígono 4, parcela 204. Valorada en 45.500 pesetas.

19.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, regadía de 92 áreas, 71 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Matías Prieto Trigal; Sur, Ascensión Abella Domínguez y otro; Oeste, Matías Prieto Trigal y otro. Polígono 4, parcela 224. Valorada en 27.810 pesetas.

20.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, secana de 45 áreas, 55 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Matías Prieto Trigal; Sur, Ascensión Abella Domínguez y otro; Oeste, Matías Prieto Trigal y otro. Polígono 4, parcela 224. Valorada en 2.280 pesetas.

21.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, secana de 29 áreas, 86 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Vicente Castellanos; Este, Bernarda Juan García; Sur, Santiago García Nistal y otro; Oeste, camino. Polígono 4, parcela 292. Valorada en 1.490 pesetas.

22.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, regadía de 50 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Martínez Trigal y otro; Este, Bernardo Juan García; Sur, Miguel Domínguez Vacas y Oeste, camino. Polígono 5, parcela 52. Valorada en 15.180 pesetas.

23.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, secana, de 71 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Martínez García; Oeste, camino; Este, camino; Sur, Esperanza Abella Vidal. Polígono 4, parcela 113. Valorada en 3.570 pesetas.

24.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, regadía, de 65 áreas, 7 centiáreas. Linda: Norte, Carlos Llamazares Fuertes; Este, Agueda Fernández Abella; Sur, Angel Torres Natal; Oeste, camino. Polígono 6, parcela 84. Valorada en 19.520 pesetas.

25.—Viña en igual término y sitio que las anteriores, de 24 áreas, 83 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Vicente Castellanos; Este, Felipe Martínez Martínez y otros; Sur, Cándido Sutil Fernández y otros; Oeste, camino. Polígono 6, parcela 93. Valorada en 3.720 pesetas.

26.—Tierra en igual término y sitio que las anteriores, secana, de 43 áreas, 66 centiáreas. Linda: Norte, Felipe Martínez Martínez; Este, Manuel González Martínez; Sur, Joaquín Trigal Conrado y otros; Oeste, camino. Polígono 7, parcela 11. Valorada en 2.180 pesetas.

27.—Tierra en igual término y sitio que las anteriores, secana, de 10 áreas, 65 centiáreas. Linda: Norte, Cayetano Martínez Juan; Este, Alonso Domínguez Cantón; Sur, Ramón Natal Vega, Oeste, Arsenio Natal Abella. Polígono 7, parcela 81. Valorada en 530 pesetas.

28.—Tierra en igual término y sitio que las anteriores, secana, de 54 áreas, 31 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Cándido Sutil Fernández y otros; Sur, Lorenzo Martínez Juan y otro; Oeste, Santiago Rojo Domínguez. Polígono 7, parcela 173. Valorada en 2.730 pesetas.

29.—Tierra en igual término y sitio que las anteriores, secana, de 40 áreas,

53 centiáreas. Linda: Norte, término; Este, Santiago Rojo Domínguez; Sur, Crescencio González Abella y otro; Oeste, Estanislao Pescador Pérez. Polígono 7, parcela 203. Valorada en 2.030 pesetas.

30.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, regadía, de 74 áreas, 96 centiáreas. Linda: Norte, Abundio Arias García; Este, término; Sur, Concepción Juan Iglesias y otros; Oeste, Idem. Polígono 9, parcela 148, 149 y 150. Valorada en 22.490 pesetas.

31.—Tierra en igual término que las anteriores, al sitio de La Palera, regadía, de 25 áreas, 30 centiáreas. Linda: Norte, Hermelinda Vez y otro; Este, camino; Sur, camino a casa; Oeste; Bernardino Martínez Gómez y otro. Polígono 1, parcela 11. Valorada en 7.590 pesetas.

31.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Rionirto, secana, de 41 áreas, 32 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Bienvenido Abella Domínguez y otro; Sur, Pilar Abella; Oeste, Araceli Abella Domínguez. Polígono 1, parcela 18. Valorada en 2.060 pesetas.

32.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Rionirto, secana, de 41 áreas, 32 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Bienvenido Abella Domínguez y otro; Sur, Pilar Abella Vidal y otros; Oeste, Araceli Abella Domínguez. Polígono 1, parcela 18. Valorada en 2.060 pesetas.

33.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, secana, de 13 áreas, 91 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, camino; Sur, Andrés Vicente Castellanos; Oeste, Eladio Abella Domínguez. Polígono 1, parcela 24. Valorada en 700 pesetas.

34.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Pago de Arriba, secana, de 82 áreas, 16 centiáreas. Linda: Norte, Elpidio Martínez y otros; Este, Margarita Abella Natal y otros; Sur, Antonio Martínez Vidal y otros; Oeste, camino ancho y otro. Polígono 1, parcela 81. Valorada en 4.110 pesetas.

35.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, regadía, de 1 hectárea, 43 áreas, 25 centiáreas. Linda: Norte, Elpio Martínez Melcón y otros; Este, Margarita Abella Natal y otros; Sur, Antonio Martínez Vidal y otros; Oeste, camino ancho y otro. Polígono 1, parcela 81. Valorada en 42.970 pesetas.

36.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Los Quiñones, regadía, de 9 áreas, 27 centiáreas. Linda: Norte, Lozano Trigal Cantón; Este, comunal; Sur, Fermín Abella Domínguez; Oeste, camino. Polígono 1, parcela 178. Valorada en 1.780 pesetas.

37.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de La Pradera, regadía, de 63 áreas, 86 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Natal Vega y otro; Este, Jerónima Ugidos Miguélez; Sur, Jesús Martínez García; Oeste, Lozano Trigal Cantón y otro. Polígono 1, parcela 256. Valorada en 21.050 pesetas.

38.—Prado en igual término y sitio que la anterior, regadío, de 16 áreas, 59 centiáreas. Linda: Norte, Ceferino Franco Abella; Este, idem; Sur, Crescencio González Abella; Oeste, Rogelio Juan Domínguez. Polígono 1, parcela 327. Valorado en 3.040 pesetas.

39.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de Coseo Urbano, regadía, de 12 áreas, 23 centiáreas. Linda: Norte, casas; Este, camino; Sur, idem; Oeste, Servicio Abella Domínguez. Polígono 1, parcela 352. Valorada en 2.680 pesetas.

40.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de La Praderica, regadía, de 1 hectárea, 43 áreas, 91 centiáreas. Linda: Norte, Bernardino Martínez González y otro; Este, Francisco Vitoria Vicente; Sur, Fernando Vidal Martínez; Oeste, Jesús Martínez García y otros. Polígono 1, parcela 7. Valorada en 48.170 pesetas.

41.—Viña en igual término y sitio que la anterior, de 46 áreas, 85 centiáreas. Linda: Norte, Bernardino Martínez Gómez y otro; Este, Francisco Vitoria Vicente; Sur, Fernando Vidal Martínez; Oeste, Jesús Martínez García y otro. Polígono 2, parcela 7. Valorada en 7.030 pesetas.

42.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de La Maza, regadía, de 2 hectáreas, 45 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, camino de Castrillo a Pelayo; Este, carretera de Veguellina a Santa María; Sur, término; Oeste, Serafín Pablos Ugidos y otro. Polígono 2, parcela 22. Valorada en 63.780 pesetas.

43.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, regadía, de 15 áreas, 34 centiáreas. Linda: Norte, camino de Castrillo a Pelayo; Este, carretera de Veguellina a Santa María; Sur, término; Oeste, Serafín Pablos Ugidos y otro. Polígono 2, parcela 22. Valorada en 4.610 pesetas.

44.—Tierra en igual término y sitio que la anterior, regadía, de 76 áreas, 71 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Franco Abella; Este, Matías Prieto Trigal y otro; Sur, camino de Castrillo a San Pelayo; Oeste María Trigal. Polígono 2, parcela 29. Valorada en 23.010 pesetas.

45.—Tierra en igual término que la anterior, al sitio de detrás de la Iglesia, regadía, de 35 áreas, 84 centiáreas. Linda: Norte, casco urbano; Este, Antonio Martínez Vidal y otro; Sur, Antonio Martínez Vidal; Oeste, camino. Valorada en 10.750 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 5 de marzo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y prefe-

rentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 20 de enero de 1969. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

304

Núm. 183.—2.365,00 ptas.

#### Cédula de citación

El señor Juez Comarcal Sustituto de esta Villa, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 174/68, que por lesiones se sigue en el mismo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al señor Fiscal Comarcal y a las demás partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiendo a todos ellos que, de no comparecer ni alegar justa causa para ello, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio hacer uso del derecho que les confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Paulino Viñas García, mayor de edad, soltero, minero y últimamente vecino de Orzonaga, y cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—P. H.: Román Sánchez.

382

#### Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 189.891 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

367

Núm. 229.—55,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1969